



Manual de Procedimientos Internos Técnicos

Planeación de Nuevas Rutas

MPIT-DO-JIO-200

Revisión Original

Febrero 2022

Planeación de Nuevas Rutas

1. Control

1.1. Tabla de Autorizaciones

| No. de Revisión | Emitido por | Revisado por | Autorizado por |
|-----------------|---|--|--|
| Original | Alfredo Zavala Carrasco Gerente de Control Operacional | Chrystian Mejía Director de Operaciones | Victor Landa Director de Seguridad Aérea, Aseguramiento de la Calidad y Capacitación |

1.2. Registro de Revisiones

| No. de Revisión | Fecha de la Revisión | Motivo de la Recisión |
|-----------------|----------------------|-----------------------|
| Original | Febrero 2022 | Edición Original |

2. Objetivo

Realizar en coordinación con las diversas áreas la planeación de nuevas rutas propuestas por el área comercial.

3. Procedimiento

La dirección comercial es la encargada de proponer, planear y analizar rentabilidad de nuevas rutas, el área comercial deberá notificar a la dirección de operaciones la intención de la operación de nuevas rutas 90 días antes de su inicio, con la información de propuesta de rutas la gerencia de operaciones hará el análisis operacional para confirmar si es posible operar las rutas considerando la capacidad máxima de la aeronave ERJ-145 o si es necesario considerar alguna restricción o escala técnica, estos datos serán informados al área comercial para que analicen su rentabilidad considerando las restricciones o escala necesarias.

El área comercial notificara a la Gerencia de operaciones la confirmación de operación nuevas rutas 60 días antes de su operación, el área comercial es la encargada de hacer las gestiones para la operación

de nuevas rutas ante la AFAC, la gerencia de operaciones confirmara con la Gerencia de Aeropuertos la notificación de nuevas rutas para asegurar se tenga el personal, equipo y slots autorizados necesarios para las operaciones en los aeropuertos a operar las nuevas rutas.

El área comercial solicitara los datos de operación de las nuevas rutas bajo el siguiente formato (carta geográfica):

| 3. Carta geográfica | CJS-SJD | SJD-CJS |
|---------------------------|---------|---------|
| 3.1 Distancia ortodrómica | 966 | 966 |
| 3.2 Tiempo de vuelo | 01:55 | 01:55 |
| 3.3 Tiempo calzo-calzo | 02:15 | 02:15 |
| 3.4 Rumbo magnético | 177 | 005 |
| 3.5 Aerovía | UJ46 | UJ14 |
| 3.6 Nivel de vuelo | 360 | 370 |
| 3.7 Alterno | LAP | CUU |

| Departure Location | Arrival Location |
|---|---------------------------------|
| Name: Aeropuerto Intl Abraham Gonzalez | Name: Aeropuerto Intl Los Cabos |
| IATA: CJS | IATA: SJD |
| ICAO: MMCS | ICAO: MMSD |
| XXX, México | XXX, México |
| Latitude: 31.38.10" N | Latitude: 23.09.07" N |
| Longitude: 106.25.43" W | Longitude: 109.43.16" W |
| Elevation: 3904 (Feet) | Elevation: 374 (Feet) |
| Distance: 537 (NM) / XXX.XX (MI) / XXX.XX (KM) | |
| Trip Time: 01:55 (includes 15 minute bias and air speed at 420 Kts) | |

Esta información será enviada al área comercial para los tramites administrativos que corresponda.

Cuando el área comercial finalice los trámites ante AFAC notificaran a la Dirección de Operaciones y enviaran copia de las autorizaciones para las coordinaciones locales que correspondan en cada aeropuerto.

El inicio de operaciones de nuevas rutas se dará seguimiento hasta su implementación asegurándose se realice la operación de estas rutas con éxito.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD Y ALCANCE LEGAL

La información, organización, gráficas, diseño, compilación, know-how y otros aspectos de los elementos contenidos en este documento, incluyendo la plataforma de Intranet, son de carácter confidencial por lo que queda estrictamente prohibida por ley su copia, reproducción por cualquier medio, divulgación verbal o escrito y/o distribución total o parcial, sin autorización expresa de Link Conexión Aérea S.A. de C.V. conocida bajo el nombre comercial de TAR Aerolíneas. La publicación o transmisión de información o documentos contenidos en la intranet de TAR Aerolíneas no constituye una renuncia de cualquier derecho relacionado con tales documentos o información. En este sentido, TAR Aerolíneas hace expresa reserva del ejercicio de todas las acciones, tanto civiles como penales, destinadas al resguardo de sus legítimos derechos.

From:

<https://wiki.tarmexico.com/> - **TAR MÉXICO**

Permanent link:

<https://wiki.tarmexico.com/mpit/200?rev=1647626679>



Last update: **18/03/2022 18:04**

